



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2020-MPSM/A

San Miguel, 15 de Junio del 2020

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2020-MPSM, de fecha 15 de junio de 2020, el Informe N° 0478-2020-MPSM/OPPM-PFCHS, emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, donde sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, donde establece que en los casos en los que se verifique una menor recaudación de ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se autoriza a los Gobiernos Locales a modificar su Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales reduciéndolo solo respecto a los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el presente numeral, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 31 de mayo de 2020. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal, hasta el 15 de junio de 2020, y de acuerdo al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante el Informe N° 0478-2020-MPSM/OPPM-PFCHS, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de San Miguel, sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de trescientos noventa y nueve mil y 00/100 SOLES (S/ 399,000.00) y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales hasta por la suma de treinta y cinco mil con 00/100 SOLES (S/ 35,000.00) y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2020-MPSM, se acordó aprobar la reducción de los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 217-2019-MPSM/A, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300649: Municipalidad Provincial de San Miguel.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Provincial de San Miguel, aprobado en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el mismo que se redujo en, en aplicación del Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, hasta por la suma de cuatrocientos treinta y cuatro mil con 00/100 SOLES (S/ 434,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados	
RUBRO : 08 Impuestos Municipales	
1.1. 2 1. 1 1 Predial	30,000
1.1. 2 1. 2 1 Alcabala	3,000
1.1. 2 2. 1 1 Al Patrimonio Vehicular	2,000
TOTAL INGRESOS	35,000.00

EGRESOS

	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Provincial de San Miguel [000649]	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
PRODUCTO / PROYECTO : Sin Producto	
ACTIVIDAD : Promoción E Incentivo De Las Actividades Artísticas Y Culturales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados	
RUBRO : 08 Impuestos Municipales	
5 Gastos Corrientes	
2.3 Bienes Y Servicios	35,000.00
TOTAL EGRESOS	35,000.00

INGRESOS

	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3. Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados	
1.3. 1 4. 1 3 Venta De Productos Hidrobiológicos	1,500
1.3. 2 1. 1 1 Registro Civil	14,000
1.3. 2 1. 4 1 Certificados Domiciliarios	900
1.3. 2 5. 2 1 Licencia De Construcción	1,000
1.3. 2 8. 1 4 Derechos De Inscripción	2,500
1.3. 2 8. 1 9 Licencias	19,500
1.3. 2 9. 1 4 Licencias De Funcionamiento y Otros	3,500
1.3. 2 9. 1 5 Puestos, Kioskos y Otros	42,000
1.3. 2 10. 1 1 Formularios	5,000
1.3. 2 10. 1 99 Otros Derechos Administrativos	3,000
1.3. 3 5. 1 99 Otros Inmuebles	1,000
1.3. 3 5. 2 2 Maquinarias y Equipos	7,000
1.3. 3 9. 2 1 Baños Municipales	1,800





1.3. 3 9. 2 4 Servicios Catastrales	6,800
1.5. 1 2. 2 1 Derechos de Vigencia de Minas	262,500
1.5. 2 1. 5 1 Infracciones De Reglamento de Transito	27,000

TOTAL INGRESOS

399,000.00

En Soles

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de San Miguel [000649]	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO	: Sin Producto	
ACTIVIDAD	: Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
5 Gastos Corrientes		
2.3 Bienes Y Servicios		122,850.00

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de San Miguel [000649]	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO	: Sin Producto	
ACTIVIDAD	: Gestión De Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
5 Gastos Corrientes		
2.3 Bienes Y Servicios		74,400.00

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de San Miguel [000649]	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
PRODUCTO / PROYECTO	: Sin Producto	
ACTIVIDAD	: Apoyo Comunal	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	: 3. Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
5 Gastos Corrientes		
2.3 Bienes Y Servicios		81,750.00

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de San Miguel [000649]	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
PRODUCTO / PROYECTO	: Sin Producto	
ACTIVIDAD	: Promoción E Incentivo De Las Actividades Artísticas Y Culturales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	: 3. Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
5 Gastos Corrientes		
2.3 Bienes Y Servicios		120,000.00

TOTAL EGRESOS

399,000.00

Unidos por el desarrollo





Artículo 2. Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Publicación

Encargar a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.muni-sanmiguel.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA
ALCALDIA
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ
ALCALDE

Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización.
Subgerencia de Informática y Estadística.
Archivo